



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

TERCERA

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

**Otorgada por:** S.A. Compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE

**A Favor de:**

**Cuantía \$.** INDETERMINADA

Dirección: Edificio Sucre  
Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil  
Telefax Oficina: 2820189      Teléfono Domicilio: (03) 2460-761  
E-mail: rubiolh@yahoo.es  
AMBATO - ECUADOR



~~nombramiento que en copia certificada se adjunta como~~ ~~habilitante;~~  
debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la  
compañía. El compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad y  
domiciliado en la ciudad de Baños, provincia de Tungurahua. SEGUNDA.- DE  
LOS ANTECEDENTES: 1.- Por escritura pública otorgada ante el señor Doctor  
Luis Vargas Hinojosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, el quince de julio  
del año dos mil nueve, se constituyó la compañía OPERADORA DE TURISMO  
OPERPALACE SA., escritura que fue aprobada mediante Resolución número  
SC.DIC.A.09.00210, de fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve, escritura  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinte y seis de agosto  
del año dos mil nueve, bajo el número quinientos noventa y tres (593) del  
Registro Mercantil y dos mil quinientos cinco (2505) del Libro Repertorio; 2.- La  
Junta General Universal de Accionistas de la compañía OPERADORA DE  
TURISMO OPERPALACE S.A., en sesión de fecha once de mayo del dos mil  
doce, legalmente constituida con la representación de todo el capital social, por  
unanimidad, RESOLVIÓ: a) Cambiar el domicilio de la compañía  
"OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.", del cantón Ambato  
provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de  
Tungurahua; b) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social; y, c) Autorizar  
al señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, Gerente General de la compañía, la  
suscripción de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social  
de la compañía "OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A."



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

3 2 1 6

02

**TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía y debidamente facultado por la Junta General Universal de Accionistas, declara: a) Cambiado el domicilio de la compañía "OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.", del cantón Ambato provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; b) Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO TERCERO.- Nacionalidad, Domicilio y Duración.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, la duración de la Compañía será de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; este plazo podrá prorrogarse o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con el literal c) del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos o por cualquiera de las causas señaladas en la Ley de Compañías. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** El compareciente señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, en su calidad de Gerente General; y como tal, representante legal de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., declara bajo juramento que su representada actualmente no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.

**QUINTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan, junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia del documento

Dra. Helen Rubio Lecaro  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0552  
 Ambato - Ecuador



*Handwritten mark*

certificada del nombramiento del señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, Gerente General de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.; y,  
b) La copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas, del once de mayo del dos mil doce. Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente.- f) Ilegible.- Doctor Eduardo Suasnavas A.- Abogado. Matrícula 18-2003-10.- Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta declaración a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe

*fiery*  
  
C.I. 1801372887  
C.V. 251-0001

*La Notaria, S. C. [Signature]*

---

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 18 de Mayo del 2012., folio número 8050 vuelta, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2012.307 de fecha 19 de Julio del 2012, en donde se aprueba el cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; y, la reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A...- Ambato, a 9 de Agosto de 2012.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, DEL CANTON AMBATO AL CANTON BAÑOS y LA REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.307 de la Superintendencia Compañías, de Julio 19 del 2012, bajo el número Ochocientos Treinta y Cuatro (0834) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3216 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0593 de Agosto 26 del 2.009, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 20 del 2.012.-

**Dr. Herman Palacios Pérez**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



UNIDAD REGISTRADORA  
ALVAREZ PEREZ CARLOS ENR QUE  
TUNOURAHUA BAÑOS PARROQUIA BAÑOS SANTA  
251-0001



ECUADOR  
ENRADO  
SUPERIOR  
MARIA PEREZ  
210.1786



NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0982  
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

251-0001      1801372887  
NUMERO      SECUILA

ALVAREZ PEREZ CARLOS ENR QUE

TUNOURAHUA      BAÑOS  
PROVINCIA      CANTON

BAÑOS  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

*[Signature]*



Ambato, 27 de agosto de 2009

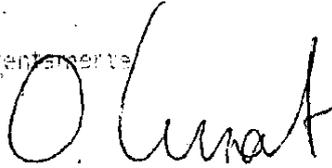
D.ª. Helen Rubio Secoto  
**NOTARIA PRIMERA**  
 Oficina: Sucre N° 0952  
 Ambato - Ecuador

Señor  
**Carlos Enrique Alvarez Pérez**  
 Ciudad -

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de Constitución de la Compañía, ha sido designado como Gerente General de OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. por el período de cinco años. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conforme lo establece el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, en el cual constan sus atribuciones.

OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 15 de julio del año 2009, ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Undécimo del Cantón Quirto Encargado e inscrita el 26 de agosto del 2009 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el No. 0593, anotado con el No. 2505 del Libro Repertorio.

Atentamente



Olivier Christophe Currat

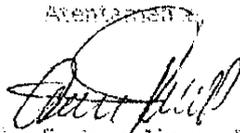
CC. 180296702-4

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN**

Yo, **Carlos Enrique Alvarez Pérez**, acepto el nombramiento de Gerente General de OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. por el período de cinco años, conforme lo establece el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

Ambato, 27 de agosto de 2009

Atentamente



Carlos Enrique Alvarez Pérez

CC. 1801472181



Razón: Queda inscrito con el N° 0651  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato.

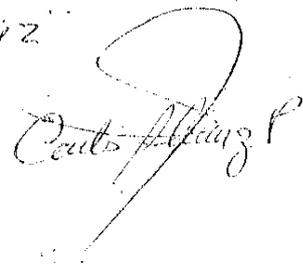
11 SET. 2009

~~EL REGISTRADOR~~



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO EL COPIA DEL ORIGINAL  
18-11-2009



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A."**

En la ciudad de Ambato, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil doce, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Floreana No. 02-429, Barrio Miraflores Alto, parroquia San Francisco, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes accionistas: Oliver Christophe Currat y Carlos Enrique Alvarez Pérez.- Actúa como Presidente de la compañía el señor Oliver Christophe Currat; y, como Secretario el señor Pablo Fabricio Guevara Balseca.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**", de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúne con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** "Cambio de Domicilio, de la compañía **OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**, el cual será cambiado de la siguiente manera: "el domicilio de la compañía será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua."- **SEGUNDO:** "Reforma del Artículo Tercero (Nacionalidad, Domicilio y Duración) del Estatuto de la compañía **OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**"; y, **TERCERO:** Autorización al señor Gerente General de la compañía, para la suscripción de la escritura de reforma y cambio de domicilio y por ende la reforma de estatutos de la compañía "**OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**".- Concorre a la presente Junta General Universal de Accionistas la totalidad del capital social de la compañía; en tal virtud, el señor Presidente dispone se dé lectura al primer punto del orden del día, que dice: "Cambio de Domicilio, de la compañía **OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**, el cual será cambiado de la siguiente manera: "el domicilio de la compañía será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua", ante lo cual el señor Presidente eleva a moción el punto a tratarse y luego de que la totalidad de los accionistas presentes deliberan, la Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, por unanimidad, **RESUELVE:** Reformar y cambiar el domicilio de la compañía "**OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**", el cual será reformado de la siguiente manera: "el domicilio de la compañía será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua".- Se trata sobre el segundo punto del orden del día; que dice "Reforma del Artículo Tercero (Nacionalidad, Domicilio y Duración) del Estatuto de la compañía "**OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**", ante lo cual el señor Presidente eleva a moción el punto a tratarse; y, una vez que los socios deliberan sobre este asunto, la Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad, **RESUELVE:** Reformar el Artículo Tercero (Nacionalidad, Domicilio y Duración) del Estatuto de la compañía "**OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**", el mismo que dirá: "**ARTÍCULO TERCERO:** Nacionalidad, Domicilio y Duración.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, la duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil; este plazo podrá prorrogarse o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su

Dra. Néstor Fabricio Guevara Balseca  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Cantón Ambato, Ecuador

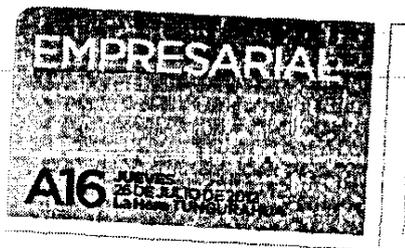


cumplimiento, de conformidad con el literal c) del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos o por cualquiera de las causas señaladas en la Ley de Compañías.”- Se trata el tercer punto del orden del día que dice: “Autorización al señor Gerente General de la compañía para la suscripción de la escritura de reforma y cambio de domicilio y por ende la reforma de estatutos de la compañía **“OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.”**, ante lo cual el señor Presidente eleva a moción el punto en referencia; y, una vez que los accionistas deliberan sobre este último punto, la Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad, **RESUELVE:** Autorizar al señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, Gerente General de la compañía, la suscripción de la escritura de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía **OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**- A las 11h45, tratado el orden del día, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las 12h30, y se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todo el quórum presente en la Junta General Universal de Accionistas. Suscriben.-

  
Oliver Currat  
PRESIDENTE

  
Carlos Álvarez Pérez  
ACCIONISTA

  
Fabricio Guevara  
SECRETARIO



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**

**1. ANTECEDENTES.-** La compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el 15 de julio de 2009. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.00210, de 17 de agosto de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de agosto de 2009, bajo el número 593.

**2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., otorgada el 18 de mayo de 2012, ante la Notaría Pública Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.307 de 19 JUL. 2012.

**3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, en calidad de gerente general de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua.

**4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.307 de 19 JUL. 2012, aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; y, la reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero, de la siguiente manera:

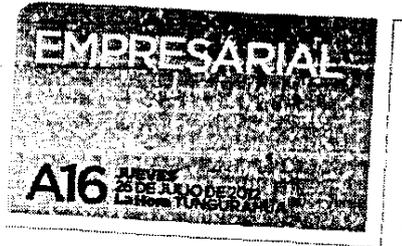
**"ARTÍCULO TERCERO.- Nacionalidad, Domicilio y Duración.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua.."

Ambato, 19 JUL. 2012.

*Alexandra Espín Rivadaneira*  
**Dra. Alexandra Espín Rivadaneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

MAMD  
Trámite 2304  
Expediente 36680

\*108592



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**

**1. ANTECEDENTES.-** La compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el 15 de julio de 2009. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.00210, de 17 de agosto de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de agosto de 2009, bajo el número 593.

**2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., otorgada el 18 de mayo de 2012, ante la Notaría Pública Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.307 de 19 JUL. 2012.

**3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, en calidad de gerente general de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua.

**4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.307 de 19 JUL. 2012, aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; y, la reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO TERCERO.- Nacionalidad, Domicilio y Duración.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua..."

Ambato, 19 JUL. 2012.

*Alexandra Espín Rivadaneira*  
**Dra. Alexandra Espín Rivadaneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

## EMPRESARIAL



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.**

**1. ANTECEDENTES.-** La compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el 15 de julio de 2009. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DICA.09.00210, de 17 de agosto de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de agosto de 2009, bajo el número 593.

**2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., otorgada el 18 de mayo de 2012, ante la Notaría Pública Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DICA.2012.307 de 19 JUL 2012.

**3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, en calidad de gerente general de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua.

**4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DICA.2012.307 de 19 JUL 2012, aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; y, la reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO TERCERO.- Nacionalidad, Domicilio y Duración.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua.."

Ambato, 19 JUL 2012.

*Alexandra Espín Rivadeneira*

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**



**RAZÓN.-** Siento por tal que, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución No. SC.DIC.A.2012.307, de 19 de julio de 2012, se ha publicado por tres días consecutivos el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., en el Diario La Hora Tungurahua, en sus ediciones correspondientes a los días 24, 25 y 26 de julio de 2012; sin que hasta la fecha se haya recibido notificación legal que conste que se haya presentado oposición ante juez de lo civil, en contra de la resolución que aprobó la escritura referida, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite.

Ambato, 08 de agosto de 2012

Ab. Mauricio Mena Mena  
SECRETARIO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto.

1.- Con fecha catorce de Agosto del año dos mil doce queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, en el Registro Mercantil, en el tomo 1, de fojas 83 a 83 con el numero de inscripción 83 celebrado entre: (COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. en calidad de COMPAÑÍA, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N- SC.DIC.A.2012) de fecha 19 de Julio 2012.

Dr. Álvaro Flores Varela  
Firma del Registrador del Cantón Baños de Agua Santa



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, DEL CANTON AMBATO AL CANTON BAÑOS y LA REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.307 de la Superintendencia Compañías, de Julio 19 del 2012, bajo el número Ochocientos Treinta y Cuatro (0834) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3216 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0593 de Agosto 26 del 2.009, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 20 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, DEL CANTON AMBATO AL CANTON BAÑOS y LA REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.307 de la Superintendencia Compañías, de Julio 19 del 2012, bajo el número Ochocientos Treinta y Cuatro (0834) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3216 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0593 de Agosto 26 del 2.009, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 20 del 2.012.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**





## *Notaria Décima Primera*

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., celebrada el 15 de julio del año 2009, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** de la resolución número SC.DIC.A.2012., expedida por el Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha 19 de julio del 2012, en virtud de la cual, se aprueba el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 18 de mayo de 2012 ante el Notario Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro.- Quito, a nueve de agosto del dos mil doce.-



*M. Cecilia Butrón Hermosa*  
Notaria